



PUBLICACIÓN DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUD, CUMPLIMIENTOS DE TRÁMITE Y ALEGACIONES DE LAS PERSONAS INTERESADAS

Plan Estatal de vivienda 2018-2021 (RD 106/2018 de 9 de marzo)

CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS AL ALQUILER DE VIVIENDA EN LA REGIÓN DE MURCIA (2ª CONVOCATORIA) Procedimiento nº 2434

Orden de Convocatoria: Orden 1 de octubre de 2021 de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se convocan las ayudas destinadas al alquiler de vivienda en la Región de Murcia (2ª convocatoria), extracto publicado en el BORM nº 234, de 08/10/2021 y Orden de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de modificación de las Órdenes, de 1 de octubre de 2021, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se convocan las ayudas destinadas al alquiler de vivienda en la Región de Murcia (2ª convocatoria) y las ayudas destinadas a jóvenes para acceso a la vivienda en la Región de Murcia (2ª convocatoria) (BORM nº 245, de 22/10/2021)

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Orden de convocatoria mencionada se requiere a las personas solicitantes relacionadas a continuación a que, en el plazo improrrogable de diez días a partir del siguiente a esta publicación, procedan a:

Subsanar la solicitud presentada mediante la aportación de los siguientes documentos:

Expediente	Apellidos y nombre	Identificador	Documentación a aportar
1198/2021	FRANCISCA VALERA MARTINEZ IGNACIO AVI BELLÓN	***6241** ***3893*	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
2104/2021	CATALINA RODRIGUEZ MORENO	***2924*	- Volante o certificado de empadronamiento colectivo en el que figuren, a fecha de presentación de la solicitud, las personas que componen la unidad de convivencia de las personas solicitantes.
2641/2021	LEIDY ANTEZANA ZAMBRANA	***6675*	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
3747/2021	ALEJANDRO GARCÍA LOZANO	***5092*	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
3764/2021	INMACULADA CONCEPCION VILLALBA LUCAS	***0840*	- Contrato de arrendamiento en vigor con inclusión expresa del importe del alquiler, medio y forma de pago a la persona arrendadora. - Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
3828/2021	MARIA PILAR ZAMORA PARDO	***0289*	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
3837/2021	JOSE FRANCISCO PLAZAS FERNANDEZ	***9695*	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
3872/2021	JOSEFA GARRO MORENO	***2270*	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
3917/2021	ANA MARIA NAVARRO ORENES	***4807*	- Volante o certificado de empadronamiento colectivo en el que figuren, a fecha de presentación de la solicitud, las personas que componen la unidad de convivencia de las personas solicitantes.

MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 21/03/2022 09:40:17 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-655671c9-a812-a884-b392-00505696b280





MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 21/03/2022 09:40:17
Es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-65671-c9-a812-a884-b392-00505696b280

3925/2021	HADHOUM TAYBI	****2855	- Volante o certificado de empadronamiento colectivo en el que figuren, a fecha de presentación de la solicitud, las personas que componen la unidad de convivencia de las personas solicitantes.
3929/2021	NAJOUA DAOUDI AMINE ZINE	****2100* ****0781	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
3945/2021	KLEVER ANCELMO CABREAR CHAVEZ	****8560	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
3954/2021	BALKAR SINGH	****9778	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
3963/2021	FULGENCIO ORTIZ ESPINOSA	***5005*	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
3964/2021	ADRIANA HERNANDEZ SANCHEZ	***9117*	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
3968/2021	JOSE JOAQUIN IBAÑEZ LAFUENTE	***5947*	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
3973/2021	ELENA CARREÑO MORENO	***3162*	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
3984/2021	AVTAR SINGH	****0638	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
4005/2021	SAID MOUDNIB	****5071	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
4010/2021	SUKHDEV SINGH	****4835	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
4012/2021	RICHHPAL SINGH	****8808	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda

De no aportar la documentación solicitada se le tendrá por desistido/a de su solicitud cerrando el correspondiente expediente, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 68 en concordancia con el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cumplimentar los siguientes trámites:

Expediente	Apellidos y nombre	Identificador	Trámite
25/2021	JUAN MIGUEL FEREZ MONTOYA EVA GARCIA GARCIA	***1185** ***7309*	- El contrato de arrendamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria,(contrato finalizado en 2016) deberá aportar Anexo al contrato aportado prorrogando su vigencia y expresando hasta cuando, o nuevo contrato actualizado. - La nota simple aportada no corresponde a la vivienda por cuyo alquiler se solicita la





Región de Murcia

Consejería de Fomento e Infraestructuras

Dirección General de Vivienda



Plaza de Santoña, 6
30071 - Murcia
www.carm.es/cpt/

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-65671c9-a812-a884-b392-0050569b6280



119/2021	STEFANIA DUMITRASCU DUMITRU MARIAN DAVID	****8214* ****8214	- No habiendo sido autorizado para recabar los datos de oficio, deberá aportarse por David Dumitru Marian certificado de estar al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
263/2021	JESÚS GAMBÍN ÁLVAREZ FLORENTINA DOLORES VOICULESCU	***0946** ***7361** ***2830*	- Debe aportar el número de referencia catastral de la vivienda arrendada, puesto que el indicado en el contrato está incompleto y en la nota simple no figura. - Deberá indicar el nº de expediente de VPO, disponible en la escritura de compraventa de la vivienda o en la placa del portal del edificio. - Debe aportar el certificado bancario con los números de IBAN correspondientes a los solicitantes con NIF ***7361** y ***0946**. - Debe acreditar que la persona con NIF ***0946** se encuentra en la situación alegada en la solicitud referida al artículo 2. d) 4º de la orden de convocatoria.
267/2021	MARIA CONCEPCION RENGEL SAURA DIEGO GARCIA MARTINE	***4933** ***5700*	- Debe indicar el nº de expediente de VPO, disponible en la escritura de compraventa de la vivienda o en la placa del portal del edificio. - Debe aportar documento acreditativo de la representación de la persona con NIF ****5368* para firmar el contrato de arrendamiento en nombre de APARTAMENTOS LOS JERÓNIMOS S.L. - Debe aportar el certificado bancario con el número de IBAN del solicitante con NIF ****7006*.
269/2021	FRANCISCO ROS ROMERO	***4280*	- El contrato de arrendamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria. Debe aportar el contrato ACTUALIZADO sujeto a la Ley 29/1994 de Arrendamiento Urbanos en el que conste el arrendador actual, el importe del alquiler, medio y forma de pago y firmas de arrendador y arrendatario.
271/2021	PABLO ESPIN GONZALEZ	***2213*	- El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria. Debe aportar el documento actualizado a la fecha de solicitud y debe coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud. En caso de figurar más personas en la unidad de convivencia, debe aportar los consentimientos de los que sean mayores de edad para la consulta de datos personales o bien aportar los certificados que indica el artículo 12.2 de la Orden de convocatoria. Así mismo debe aportar certificado de IBAN de dichas personas en caso de haber firmado el contrato de arrendamiento. - El contrato aportado está firmado por dos personas como arrendatarias. En el caso de que alguna de ellas ya no resida en la vivienda, debe aportar un anexo al contrato indicando esta circunstancia a fecha de la solicitud de abono, el cual debe incluir las firmas del arrendador y del arrendatario actual.
275/2021	GINES ROS CALLE	***2486*	- Deberá indicar el nº de expediente de VPO, disponible en la escritura de compraventa de la vivienda o en la placa del portal del edificio.
276/2021	ROSA SORAYA LOPEZ PEREZ	***9013*	- En la nota simple aportada aparecen terceros con derecho de usufructo sobre la



MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 21/03/2022 09:40:17
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-65671c9-a812-a884-b392-0050569b6280

411/2021	HACHOUMA LAAGID	****7226	- Deberá aportarse un anexo al contrato, firmado por ambas partes, en el que se indique: "En lo no regulado expresamente en el contrato de fecha 21/10/2021, se sujetarán las partes a lo establecido en la Ley 29-1994 de Arrendamientos". Urbanos.
582/2021	ROSARIO PAMELA GUZMAN ESCOBAR	****2371	- El contrato de arrendamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el contrato en el que conste (vigencia/ importe del alquiler/medio y forma de pago elegir lo que convenga). EL CONTRATO APORTADO FINALIZO EN ENERO DE 2020. DEBERÁ APORTAR ANEXO AL CONTRATO AMPLIANDO SU VIGENCIA O NUEVO CONTRATO. - El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar CERTIFICADO COLECTIVO que deberá coincidir con la composición de la unidad de convivencia declarada en la solicitud.
764/2021	MARIA VICTORIA GALINDO ALEDO	***7766*	- Deberá aportarse un anexo al contrato, firmado por ambas partes, en el que se indique: "Conforme al artículo 4 de la Ley 29/1994 de Arrendamientos Urbanos, la partes se rigen por lo dispuesto en el contrato firmado con fecha 16/09/2019, en el marco de lo establecido en el título II de esta ley, y supletoriamente por lo dispuesto en el Código Civil, siendo en todo caso de aplicación imperativa lo dispuesto en los títulos I y IV de la referida ley 29/1994"
802/2021	JORGE RUIZ JIMENEZ	***5472*	- El contrato de arrendamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el contrato en el que conste medio y forma de pago. En el contrato aportado falta forma y medio de pago, unicamente consta la cantidad de la renta mensual. - La nota simple aportada no corresponde a la vivienda por cuyo alquiler se solicita la ayuda o no permite su correcta identificación. Deberá aportar la correspondiente nota simple con referencia catastral coincidente con la de la solicitud. En la solicitud difieren tanto el numero como el piso y la referencia catastral no es válida.

De no cumplimentar el anterior trámite se le declarará decaído/a en su derecho al trámite indicado, en aplicación del artículo 73 en concordancia con el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Presentar la alegación que estime oportuna habida cuenta que, en la instrucción del expediente, este órgano instructor ha tenido conocimiento del incumplimiento/no acreditación de los siguientes requisitos/condiciones:

Expediente	Apellidos y nombre	Identificador	Requisito/condición
25/2021	JUAN MIGUEL FEREZ MONTOYA EVA GARCIA GARCIA	***1185** ***7309*	- Consultada la base de datos relativa a la situación de desempleo y de las prestaciones percibidas no consta que su unidad de convivencia se halle en la situación alegada por usted en la solicitud.
112/2021	JUAN FRANCISCO GIMENEZ ESCAMEZ	***7496*	- Deberá justificarse por el solicitante Juan Francisco Giménez Escámez la titularidad que ostenta en plena propiedad en un 100% sobre el inmueble situado en Puerto



Región de Murcia

Consejería de Fomento e Infraestructuras

Dirección General de Vivienda



Plaza de Santoña, 6
30071 - Murcia
www.carm.es/cpt/

MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 21/03/2022 09:40:12

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-65671c9-a812-a884-b392-00505696b280

Lumbreras, Murcia, con referencia catastral 5882902XG0558D001QR. En caso de dación en pago deberá justificarse documentalmente.

124/2021	ALBA MARIA CAPARROS AVILA	***7295*	- Consultados los datos obrantes en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes las declaraciones relativas a la renta de las personas físicas (IRPF) del último ejercicio fiscal cerrado en el momento de presentación de la solicitud, no queda acreditado el cumplimiento de los umbrales de renta establecidos en la convocatoria (umbral máximo al superar 3 iprem) sin que quede acreditada la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas para no aplicar los umbrales de renta establecidos en las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.
271/2021	PABLO ESPIN GONZALEZ	***2213*	- La identidad del arrendador que firma el contrato de arrendamiento no queda acreditada. Debe aportar documento acreditativo de la identidad de esta persona.
276/2021	ROSA SORAYA LOPEZ PEREZ	***9013*	- Debe acreditar la pertenencia a un Sector Preferente según define el artículo 2. d) 2º) de la orden de convocatoria, tal y como usted manifiesta en la solicitud.
386/2021	FRANCISCO MARTINEZ ESCOBAR	***4445*	- Consultada la base de datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia resulta que Francisco Martínez Escolar no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias autonómicas.
722/2021	ANTONINA GONZALEZ PEREZ NICASIO GUTIERREZ MORENO	***9536** ***6926*	- Consultados los datos obrantes en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes a las declaraciones relativas a la renta de las personas físicas (IRPF) del último ejercicio fiscal cerrado en el momento de presentación de la solicitud de todas las personas mayores de 16 años integrantes en su unidad de convivencia no quedan acreditados los ingresos de los miembros de la unidad de convivencia con NIF (*****61P) y (*****60F). Deberán aportar declaraciones del IRPF del ejercicio 2020, en caso de no haber presentado declaración del IRPF, deberán aportar declaraciones de los ingresos percibidos en dicho año. En caso de que se hubiesen obtenido ingresos exentos o no sujetos a tributación por IRPF, deberán aportarse certificados del Organismo Público competente que acredite los ingresos percibidos en el año 2020 para los dos miembros de la unidad de convivencia indicados.
786/2021	ROCIO ROGERIO BERNARDEZ	***5421*	- Consultada la base de datos relativa a la situación de desempleo y de las prestaciones percibidas no consta que su unidad de convivencia se halle en la situación alegada por usted en la solicitud.
802/2021	JORGE RUIZ JIMENEZ	***5472*	- No queda acreditada la pertenencia a un Sector Preferente según define la orden de convocatoria, tal y como usted manifiesta en la solicitud. Los dos miembros de la unidad de convivencia deberán acreditar documentalmente la pertenencia al sector preferente alegado tal como define la convocatoria.



851/2021 YOLANDA CAPARROS SIMON ***5367**
FREDDY XAVIER AUCACAMA MUYU ****6893

- Consultada la base de datos del Ministerio del Interior los datos de residencia legal del miembro de la unidad de convivencia con NIE (****6893*), no se ha podido verificar su residencia legal. Deberá aportarse el permiso de residencia en vigor.
- Consultada la base de datos de la Administración Tributaria Estatal no se ha podido verificar los datos del solicitante con NIE (****6893*). Deberá aportar el certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales.

De no presentar alegación se continuará con la tramitación del expediente de conformidad con la información obtenida por el órgano instructor.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA
M^a José Manresa Gilabert
(Documento firmado electrónicamente al margen)

Puede aportar la documentación requerida a través del formulario <https://sede.carm.es/presentador/inicio/2434/DI810>

Para cualquier consulta relacionada al contenido de esta publicación deberá solicitar cita previa en el teléfono 968362000 o 012 en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

21/03/2022 09:40:17

MANRESA GILABERT, MARIA JOSE

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-865671c9-a812-a884-b392-0050569b6280

